

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

Rep. Argentina 15

Tel. / Fax: (0353) 4930223

2572 Ballesteros (Cba.)

ORDENANZA Nº 269/2000.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDEN ANZA:

Artículo 1º) APRUEBASE el Acta Intención (2 Fojas) y Estatuto (8 Fojas) del ENTE REGIONAL de RECAUDACION Y GESTION MUNICIPAL Nº 7, que se adjuntan a la presente como Anexo l y son parte integrante de la presente Ordenanza.-

Artículo 2º) El Acta Intención y Estatuto del ENTE REGIONAL de RECAUDACION y GESTION MUNICIPAL Nº 7, ratificados por los Concejos Deliberantes de cada / localidad que lo conforman (Art. 29 del estatuto), deberán ser presentados / al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Córdoba, en cumplimiento del / cronograma de actos administrativos tendientes a la consolidación del Pacto de Saneamiento .-

Articulo 3° Comuniquese, Publiquese, Dese al Registro Municipal y Archivese.

HEMAN RICARDO SIERRA Vice Presidente 1º H. C. D.

ROSA VILLALBA VOCAL H. C. D.

GUSV

DE JUAN SANCHEZ

ALFREDO RE

Vice Presidente 2º H. C. D.

DR. MARIO ESTEBAN BAUK PRESIDENTE H. C. D.

DERICO KIEHL

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICI PALIDAD DE BALLESTEROS, DEPARTAMENTO UNION DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, A / LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL.-